

VIEDMA, 12 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título “Técnico Universitario Guarda Ambiental” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 275;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de “Técnico Universitario Guarda Ambiental” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el Artículo anterior las incumbencias y alcances establecidos en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1601

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1601

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>TECNICO UNIVERSITARIO GUARDA AMBIENTAL</p> <p>(Universidad de Río Negro De tres años de duración Titulo intermedio a la licenciatura en del ambiente)</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología/ Ecología I y II / Ecología Marítima y Terrestre. Código 313. Media común. - Recursos Naturales/ Recursos Naturales I II y III Código 314. Media Común. - Conservación Recursos Naturales. Código 20014. Medio Común - Física Ambiental. (C.S.O) Ciencias Naturales. Código 30014. Media común - Ciencias de la Tierra (C.S.O) Cs Sociales. Código 30012. Media común - Áreas naturales y regionales. Código 3800. Media común. - Tecnología agrícola I/ Clima. Código 4300. Media común. - Tecnología agrícola II/ Clima. Código 4400. Media común. - Manejo fauna silvestre. Código 20016. Media común. - Silvicultura. Código 20017. Media común. - Preceptor secundario. Código 200. - Secretario escuela secundaria. Código 100. - Prosecretario escuela secundaria. Código 101